



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.-

Visto que la Cámara Nacional de Casación Penal no presta conformidad a la licencia formulada y teniendo en cuenta la opinión emitida por el Tribunal,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la doctora Patricia M. Llerena en su carácter de Juez del Tribunal Oral Criminal N° 26.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION